

COMPROMISO DE GESTIÓN entre
Poder Ejecutivo y Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular
AÑO 2022

Tipo de Compromiso	Institucional
Partes firmantes	<u>Órgano Comprometido:</u> Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular. <u>Contrapartes:</u> Ministerio de Salud Pública (MSP).
Objeto	Partidas comprometidas en el Presupuesto Nacional a transferir por parte del Ministerio de Salud Pública a la Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular, en función de metas de gestión.
Período de vigencia del C.G.	1º de enero 2022 al 31 de diciembre 2022
Normativa específica	Ley Nº 16626 de creación de la Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular. Ley Nº 18360 de noviembre 2008. Decreto reglamentario 330/009 Ley 19077 Ley 18996 Art.207 de 2013, Decreto reglamentario del 6 de noviembre 2013 Ley 17930 Art. 41

Antecedentes

La Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular (CHSCV) es Persona Jurídica de Derecho Público no Estatal, creada por la Ley 16626 de 22 de noviembre de 1994

Sus cometidos y atribuciones son:

- a) Promover, coordinar y desarrollar planes y programas concernientes a la prevención, diagnóstico precoz, tratamiento y rehabilitación de las personas expuestas o afectadas por enfermedades cardiovasculares.
- b) Proporcionar en forma sistemática información destinada a la población y aportar y requerir informes técnicos a organismos nacionales e internacionales de salud.
- c) Impulsar programas de difusión coordinando las acciones pertinentes con entidades oficiales o privadas, asistenciales, sociales, sindicales, culturales, deportivas, cooperativas, fundaciones, etc.

- d) Promover la educación de la población acerca del necesario control de los factores de riesgo cardiovascular, recurriendo fundamentalmente a los sistemas formal e informal de educación pública.
- e) Estimular, con la participación de los servicios correspondientes, planes de investigación (básica, epidemiológica y operativa) impulsando los esfuerzos científicos nacionales para el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades cardiovasculares.
- f) Propiciar, a través del intercambio con centros y organismos internacionales especializados, el adiestramiento de personal afectados a los programas, así como su actualización.
- g) Programar y presupuestar anualmente su plan de actividades, realizar inversiones y aplicar recursos, informando al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud Pública.
- h) Concertar con el Banco República Oriental del Uruguay y demás Bancos del Estado fórmulas de asistencia financiera para ejecutar sus programas.

La CHSCV está integrada por un delegado del Poder Ejecutivo que la preside, un delegado del Ministerio de Salud Pública, un delegado de la Facultad de Medicina, un delegado del BPS, un delegado de FEMI, un delegado del SMU, un delegado de Procardias, un delegado de la Sociedad Uruguaya de Cardiología.

La CHSCV cuenta con una Dirección Ejecutiva (Director), siete Áreas Operativas: Epidemiología y Estadística, Educación para la Salud, Genética Cardiovascular, Alimentación y Nutrición, Actividad Física y Salud y Comunicación y Resucitación cardiaca. Cuenta además con seis áreas de apoyo: Asesoría Letrada, Asesoría Cardiológica, Área Financiero Contable, Administración, Informática e Intendencia.. Total de funcionarios contratados 13 y 6 arrendamientos de servicios.

Misión

Promover, coordinar y desarrollar planes y programas para la promoción de salud, la prevención, el diagnóstico temprano y el tratamiento de las Enfermedades Cardiovasculares en el marco de las Enfermedades Crónicas no Transmisibles.

Marco estratégico

Visión

Ser la institución de referencia nacional para el desarrollo y control de las actividades de promoción y prevención de la Salud Cardiovascular en el Sistema Nacional Integrado de Salud.

Conformar, conjuntamente con instituciones similares, un Centro para el Control de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles del Sistema Integrado de Salud

Valores Institucionales

Compromiso ético

Transparencia

Innovación técnica

Excelencia de sus programas

Trabajo en Equipo

Nivel de cumplimiento de las metas de los Compromisos de Gestión de los tres años anteriores:

Año	Meta		Meta intermedia	Meta final
	N°	Objetivo		
2019	1	Aumentar el número de centros de entrenamiento de Resucitación Cardíaca Básica	Sin intermedia	100%
2019	2	Sensibilizar a los equipos de salud sobre la relevancia de la Actividad Física.	Sin intermedia	100%
2019	3	Actualización del Plan Estratégico 2015-2020	Sin intermedia	100%
2019	4	Presentación de flujos de fondos contables.	100%	100%
2019	5	Difundir la Guía de alimentación	Sin intermedia	100%
2019	6	Elaborar informe epidemiológico sobre situación de las enfermedades cardiovasculares en Uruguay en 2017	Sin intermedia	100%
2019	7	Realizar el contenido de un manual para uso médico sobre el consumo problemático de alcohol en formato electrónico	Sin intermedia	100%
2019	8	Actualizar la APP CERCA para sensar los Desfibriladores Externos Automáticos (DEAS) a través de un chip	Sin intermedia	100%
2020	1	Actualizar los Desfibriladores Externos Automáticos (DEAS) incluidos en la aplicación CERCA	Sin intermedia	100%
2020	2	Sensibilizar a la población sobre la relevancia de la Actividad Física	Sin intermedia	100%
2020	3	Definir las prioridades para el quinquenio 2020-2024 de acuerdo a los lineamientos sanitarios que establezca el MSP para el período	Sin intermedia	100%
2020	4	Presentación de los flujos de fondos contables	100%	100%
2020	5	Difundir la Guía de Alimentación	Sin intermedia	100%
2020	6	Elaborar informe epidemiológico sobre situación de las enfermedades cardiovasculares en Uruguay en 2018.	Sin intermedia	100%

2020	7	Sensibilizar a los equipos de salud sobre el consumo problemático de alcohol	Sin intermedia	100%
2021	1	Presentar el análisis preliminar de datos a Vigilancia de MSP para elaborar informe de incidencia de los Accidentes Cerebrovasculares (ACV), en Uruguay 2017-2018	Sin intermedia	100%
2021	2	Presentar el análisis preliminar de datos a Vigilancia de MSP para elaborar informe de incidencia de infarto de miocardio, Uruguay 2018	Sin intermedia	100%
2021	3	Elaborar informe epidemiológico sobre situación de las enfermedades cardiovasculares en Uruguay en 2019	Sin intermedia	100%
2021	4	Elaborar pauta de prevención en las principales cardiopatías hereditarias en formato digital	Sin intermedia	100%
2021	5	Realizar talleres de capacitación en prevención de las cardiopatías hereditarias	100%	100%
2021	6	Realizar el contenido de un manual sobre reducción del uso de sal y productos con aporte de sodio en preparaciones prontas para el consumo. Estará dirigido a cocineros, gastronomos, personal de cocina y estudiantes de gastronomía. Será elaborado en conjunto con UTU de Gastronomía. Se difundirá en formato digital.	Sin intermedia	100%

Cláusula 1ra.- Fecha y lugar de suscripción.

El presente Compromiso de Gestión se firma en Montevideo, de acuerdo a cuanto surge al pie del presente documento.

Cláusula 2da.- Partes que lo suscriben.

El presente Compromiso de Gestión se suscribe entre la Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular (en adelante **CHSCV**), en calidad de Organismo Comprometido, representado por su presidente, Dr. Victor Dayan, cédula de identidad N° 2.000.581-8 y su secretario Dr. Walter Reyes Caorsi, cédula de identidad N° 1.154.902-9, con domicilio en Bvar. Artigas 2358 y el Poder Ejecutivo representado por el Sr. Ministro de Salud Pública, Dr. Daniel Salinas.

Cláusula 3ra.- Objeto

El objeto de este compromiso de gestión es fijar, de común acuerdo, metas e indicadores que redunden en un mejor cumplimiento de los cometidos sustantivos del

organismo comprometido, estableciendo la forma de pago de la contrapartida correspondiente al cumplimiento de dichas metas de gestión.

Cláusula 4ta.- Período de vigencia del Compromiso.

El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia desde el 1º de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022

Cláusula 5ta.- Normas específicas a aplicar.

- Ley N° 16626 de creación de la Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular
- Presupuesto Nacional período de Gobierno 2020-2024
- Ley N° 17930 Art. 41

Cláusula 6ta.- Compromisos de las partes.

En cuanto a las metas, las mismas están asociadas al logro de resultados extraordinarios que impliquen un esfuerzo adicional y exceden el simple cumplimiento de sus obligaciones.

La CHSCV se compromete a cumplir con las metas vinculadas con la Mejora de la Calidad, que se detallan en el Anexo I para alcanzar los Objetivos Específicos:

META 1 -Actualización versión 2 de la Guía de Actividad Física para la población uruguaya.

META 2 -Difusión y/o capacitación del Manual para prescripción del ejercicio.

META 3 -Elaborar informe epidemiológico sobre situación de las enfermedades cardiovasculares en Uruguay en 2020

META 4 - Presentar documento de trabajo estadístico, para el análisis de la incidencia de infarto de miocardio en el año 2019.

META 5 - Difundir y/o capacitar sobre el documento "Pautas de prevención en las principales cardiopatías hereditarias".

Meta 6 -Difusión y/o capacitación del manual sobre reducción del uso de sal y productos con aporte de sodio en preparaciones prontas para el consumo.

Meta 7 - Desarrollar cursos virtuales en plataforma Moodle, en temáticas de prevención y control de las enfermedades cardiovasculares.

Meta 8 - Fortalecimiento del programa CERCA. Formación y/o reforzado Sitios del Programa CERCA.

Por su parte el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud Pública, transferirá a la Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular el total de las partidas presupuestales con destino a esa Institución por concepto de subsidio y/o subvención, correspondientes al año 2022.

Cláusula 7ma.- Forma de pago del Presupuesto.

Contra la firma del presente compromiso y el cumplimiento de las metas fijadas para 2021 que forman parte del Compromiso de Gestión vigente, se habilitará el pago del 50% del crédito de apertura, el que se distribuirá de acuerdo al cronograma acordado con el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Economía y Finanzas.

El cumplimiento de las metas intermedias de 2022 habilitará el pago de 40% del saldo del crédito vigente, el cual se abonará según cronograma establecido. El 10% restante se liberará con la presentación del avance de las metas finales a noviembre de 2022 (con carta aval del Jерarca o Comisión de Seguimiento).

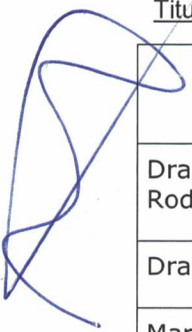
El cumplimiento de las metas acordadas para el segundo semestre de 2022, así como la suscripción del compromiso 2023, serán condicionantes para liberar las partidas correspondientes a 2023, en la forma y condiciones que se pacten en el compromiso que se suscriba para dicho ejercicio.

En todos los casos, cuando existan partidas extraordinarias para cumplir con sentencias judiciales, su pago no estará sujeto a las condiciones establecidas en la presente cláusula.

Cláusula 8va.- Comisión de Seguimiento y Evaluación.

Se constituirá una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Compromiso de Gestión, integrada por las siguientes personas en carácter de titular:

Titulares



Nombre	Institución	Correo Electrónico	Teléf. Instituc.
Dra. María José Rodríguez	MSP	mariarodriguez@msp.gub.uy	19344275
Dra. Laura Garré	CHSCV	lgarre@cardiosalud.org	24802715
Marcelo Setaro	MSP	msetaro@msp.gub.uy	19341090

Alternos



Nombre	Institución	Correo Electrónico	Teléf. Instituc.
Mag. Martín Sacchi	MSP	msacchi@msp.gub.uy	19341014
Lic. Melissa Moreira	CHSCV	mmoreira@cardiosalud.org	24802715 int121
Cra. Paola Favotto	CHSCV	pfavotto@cardiosalud.org	24802715

La Comisión tiene como cometido evaluar el grado de cumplimiento de las metas en los plazos establecidos en el compromiso, a partir de la documentación pertinente. El informe de la Comisión de Seguimiento se emitirá en un plazo no superior a 45 días luego de la fecha límite para el cumplimiento de la meta, remitiéndose inmediatamente a la Comisión de Compromisos de Gestión.

El informe de la Comisión de Seguimiento deberá estar firmado por la totalidad de sus miembros.

La Comisión de Compromisos de Gestión podrá solicitar en cualquier momento a la Comisión de Seguimiento, informes sobre el avance en el cumplimiento del compromiso.

Cláusula 9na. - Transparencia.

La Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular se compromete a poner a disposición toda información que la Comisión de Seguimiento y Evaluación requiera para el análisis, seguimiento y verificación de los compromisos asumidos a través del presente Compromiso de Gestión.

Una vez firmado el presente compromiso, se remitirá copia digital a la Comisión de Compromisos de Gestión y se publicará en la página web de la Institución.

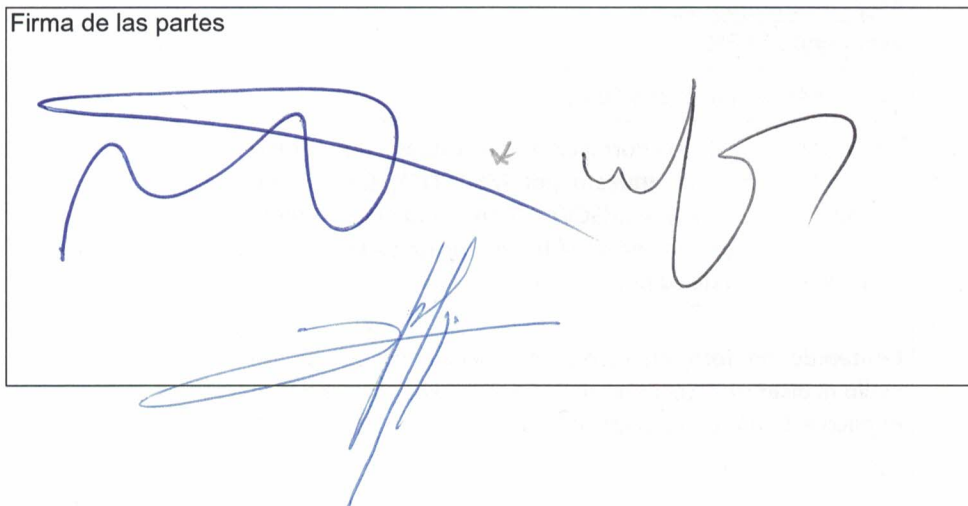
Por otro lado, la Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular comunicará los resultados del presente Compromiso al Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Economía y Finanzas y los publicará en la página WEB de la Institución.

Cláusula 10ma.- Salvaguardas y excepciones.

La Comisión de Seguimiento y Evaluación podrá, por consenso y con previa aprobación de la Comisión de Compromisos de Gestión, ajustar las metas establecida en la cláusula 6ta si su cumplimiento fuera impedido por razones de fuerza mayor o casos fortuitos, así como por la transferencia total o parcial de competencias o actividades que signifique que las metas previstas deben ser ejecutadas por otras instituciones.

Forman parte del presente contrato el Anexo I. (Objetivos)

Firma de las partes

The image shows three distinct handwritten signatures in blue ink, all contained within a single rectangular box. The signatures are stylized and appear to be made with a ballpoint pen. The first signature on the left is a large, sweeping loop. The second signature in the middle is more compact and angular. The third signature on the right is a long, horizontal stroke with a small loop at the end. There is also a small, faint mark between the first and second signatures.

ANEXO I

Fichas de Metas

META N°1: Área Actividad física y salud	
Objetivo estratégico	Promoción de la actividad física a nivel de la comunidad.
Objetivos específico	Actualización versión 2 de la Guía de Actividad Física para la población uruguaya "A Moverse".
Indicador	Contenido de actualización terminado.
Forma de cálculo	Contenido elaborado
Fuentes de información	Informe aprobado por la Dirección Ejecutiva de la Comisión Cardiovascular.
Valor base	No hay datos
Meta	Meta intermedia: Presentación del plan de trabajo para el desarrollo del contenido de la actualización de la Guía de Actividad Física para la población uruguaya "A Moverse". Meta final: Contenido actualizado de la Guía de Actividad Física para la población uruguaya "A Moverse".
Plazo	Meta intermedia: 31 de mayo de 2022 Meta final: 30 de noviembre de 2022
Rango de cumplimiento	Si/No
Ponderación	Meta intermedia: 16.6% Meta final: 12,5%
Responsable	Área de Actividad física y Salud
Salvaguarda	Condicionado a la conformación y al trabajo del equipo interinstitucional (compuesto por MSP, OPS, Cátedra de Medicina del Deporte y CHSCV). El no cumplimiento de la meta con salvaguarda permitirá la sustitución de la misma o la redistribución de su peso en las demás metas.
Observaciones	Contenido en formato digital (no incluye corrección de estilo ni diseño), incorporando los nuevos lineamientos que publicó la OMS con relación al tema.

META N°2: Área Actividad física y salud	
Objetivo estratégico	Promover la prescripción de la actividad física.
Objetivo específico	Difusión y/o capacitación del Manual para prescripción del ejercicio.
Indicador	Número de actividades de difusión y/o capacitación de Manual. Sea por medios digitales o presenciales.
Forma de cálculo	Cantidad de actividades de difusión y/o capacitación realizadas
Fuentes de información	Informe aprobado por la Dirección Ejecutiva de la Comisión Cardiovascular.
Valor base	No hay datos
Meta	Meta intermedia: Presentar cronograma de plan de trabajo: plan de capacitación y difusión del Manual para prescripción del ejercicio. Meta final: Realizar al menos 3 actividades de difusión y/o capacitación del Manual para prescripción del ejercicio.
Plazo	Meta intermedia: 31 de mayo de 2022 Meta final: 30 de noviembre de 2022
Rango de cumplimiento	Si/No
Ponderación	Meta intermedia: 16.6% Meta final: 12,5%
Responsable	Área de Actividad física y Salud
Salvaguarda	El documento está siendo elaborado interinstitucionalmente, por el MSP, OPS/OMS, la Cátedra de Medicina del Deporte de UDELAR y la Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular. El cumplimiento de esta meta está sujeto a la finalización del Manual y su validación por el MSP. El no cumplimiento de la meta con salvaguarda permitirá la sustitución de la misma o la redistribución de su peso en las demás metas.
Observaciones	Es un material dirigido a equipos de salud. Las actividades de difusión podrá ser: - Taller en modalidad virtual y/o presencial, - Cursos auto administrados en medios digitales - Difusión del manual en la en web institucional - Difusión del manual en redes sociales. - Otros

META N° 3: Área Estadística y Epidemiología	
Objetivo estratégico	Contribuir con la información epidemiológica de las enfermedades cardiovasculares en el Uruguay.
Objetivo Específico	Elaborar informe epidemiológico sobre situación de las enfermedades cardiovasculares en Uruguay en 2020
Indicador	Documento epidemiológico que resume la mortalidad y los egresos hospitalarios por enfermedades cardiovasculares en Uruguay en 2020.
Forma de cálculo	Documento elaborado
Fuentes de información	Informe aprobado por la Dirección Ejecutiva de la Comisión Cardiovascular
Valor base	No hay datos
Meta	Informe epidemiológico sobre situación de las enfermedades cardiovasculares en Uruguay en 2020 entregado
Plazo	30 de noviembre de 2022
Rango de cumplimiento	Si/No
Ponderación	12,5%
Salvaguarda	Este objetivo está sujeto a contar con la base de datos de certificados de defunción y egresos hospitalarios referida desde el MSP a mayo 2022. El no cumplimiento de la meta con salvaguarda permitirá la sustitución de la misma o la redistribución de su peso en las demás metas.
Responsable	Área de Estadística y Epidemiología
Observaciones	Se presenta análisis de mortalidad y egresos de las enfermedades cardiovasculares en el Uruguay según datos aportados por el MSP.

META N° 4 : Área Estadística y Epidemiología	
Objetivo estratégico	Contribuir con la información epidemiológica de las enfermedades cardiovasculares en el Uruguay.
Objetivo específico	Presentar documento de trabajo estadístico, para el análisis de la incidencia de infarto de miocardio en el año 2019.
Indicador	Documento de trabajo estadístico, para el análisis de la incidencia de infarto de miocardio en el año 2019.
Forma de cálculo	Documento elaborado
Fuentes de información	Documento aprobado por la Dirección Ejecutiva de la Comisión Cardiovascular.
Valor base	No hay datos
Meta	Documento de trabajo estadístico, para el análisis de la incidencia de infarto de miocardio en el año 2019
Plazo	30 de noviembre de 2022
Rango de cumplimiento	Si/No
Ponderación	12,5%
Responsable	Área de Estadística y Epidemiología
Salvaguarda	El cumplimiento de este objetivo depende de coordinaciones interinstitucionales que el MSP debe realizar para contar con las bases de datos (mortalidad, egresos y procedimientos cardiovasculares del Fondo Nacional de Recursos) en tiempo y forma. El no cumplimiento de la meta con salvaguarda permitirá la sustitución de la misma o la redistribución de su peso en las demás metas.
Observaciones	El documento de trabajo estadístico presentado contendrá tablas y gráficos correspondientes al cruce de variables de las bases de datos. Con dicho análisis se podrá establecer el número de eventos nuevos de infarto de miocardio.

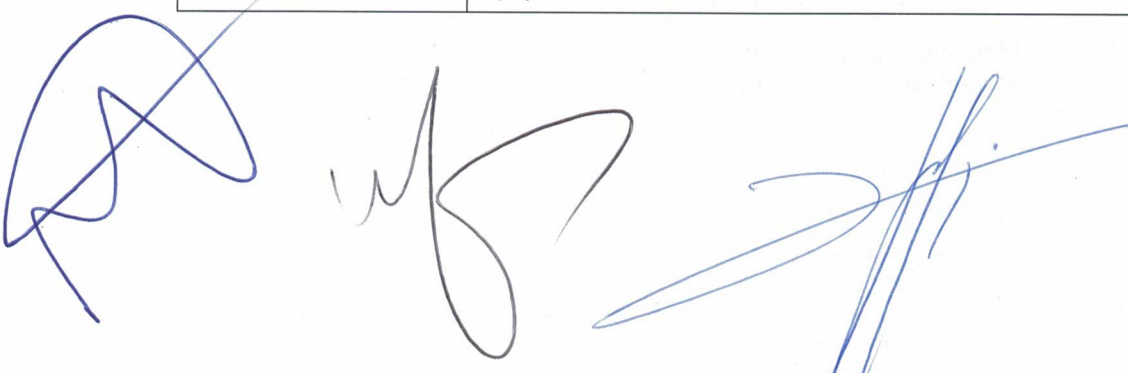
META N° 5: Área de genética cardiovascular	
Objetivo estratégico	Prevención de las cardiopatías hereditarias.
Objetivo específico	Difundir y/o capacitar sobre el documento "Pautas de prevención en las principales cardiopatías hereditarias".
Indicador	Número de actividades de difusión y/o capacitación realizadas. Sea por medios digitales o presenciales.
Forma de cálculo	Cantidad de actividades de difusión y/o capacitación realizadas
Fuentes de información	Documento aprobado por la Dirección Ejecutiva de la Comisión Cardiovascular.
Valor base	No hay datos
Meta	Meta intermedia: Presentar el plan de trabajo para difundir y/o capacitar sobre el documento "Pautas de prevención en las principales cardiopatías hereditarias" Meta final: Realizar 3 actividades de difusión y/o capacitación para difundir y/o capacitar sobre el documento "Pautas de prevención en las principales cardiopatías hereditarias"
Plazo	Meta intermedia: 31 de mayo de 2022 Meta final: 30 de noviembre de 2022
Rango de cumplimiento	Si/No
Ponderación	Meta intermedia: 16.6% Meta final: 12,5%
Responsable	Área de Genética Cardiovascular
Salvaguarda	No existe
Observaciones	Es un material dirigido a equipos de salud. Las actividades de difusión podrá ser: - Taller en modalidad virtual y/o presencial, - Cursos auto administrados en medios digitales - Difusión del material en web institucional. - Difusión del material en redes sociales. - Otros

META N° 6: Área Alimentación y Nutrición	
Objetivo estratégico	Reducción del consumo de sal como estrategia de alimentación saludable.
Objetivo específico	Difusión y/o capacitación del manual "Menos sal, Más sabor", sobre reducción del uso de sal y productos con aporte de sodio en preparaciones prontas para el consumo.
Indicador	Número de actividades de difusión y/o capacitación. Sea por medios digitales o presenciales.
Forma de cálculo	Cantidad de actividades de difusión y/o capacitación realizadas
Fuentes de información	Documento aprobado por la Dirección Ejecutiva de la Comisión Cardiovascular.
Valor base	No hay datos
Meta	Meta intermedia: Presentar plan de trabajo para difusión y/o capacitación del manual sobre reducción del uso de sal y productos con aporte de sodio en preparaciones prontas para el consumo. Meta final: 3 actividades de difusión y/o capacitación para difusión y/o capacitación del manual sobre reducción del uso de sal y productos con aporte de sodio en preparaciones prontas para el consumo.
Plazo	Meta intermedia: 31 de mayo de 2022 Meta final: 30 de noviembre de 2022
Rango de cumplimiento	Si/No
Ponderación	Meta intermedia: 16.6% Meta final: 12,5%
Responsable	Área de Nutrición y Alimentación
Salvaguarda	No existe
Observaciones	Dirigido a docentes y estudiantes de gastronomía y gastrónomos. Las actividades de difusión podrá ser: - Taller en modalidad virtual y/o presencial, - Cursos autoadministrados en medios digitales - Difusión del material en web institucional - Difusión del material en redes sociales. - Otros

META N° 7: Área Educación para la Salud	
Objetivo estratégico	Actualizaciones en prevención y control de las enfermedades cardiovasculares.
Objetivo específico	Desarrollar cursos virtuales en plataforma Moodle, en temáticas de prevención y control de las enfermedades cardiovasculares.
Indicador	Número de cursos desarrollados
Forma de cálculo	Cantidad de cursos realizados
Fuentes de información	Informe aprobado por la Dirección Ejecutiva de la Comisión Cardiovascular.
Valor base	No hay datos
Meta	Meta intermedia: 1 curso virtual de prevención y control de las enfermedades cardiovasculares. Meta final: 2 cursos virtuales de prevención y control de las enfermedades cardiovasculares (1 corresponde al de meta intermedia)
Plazo	Meta intermedia: 31 de mayo de 2022 Meta final: 30 de noviembre de 2022
Rango de cumplimiento	Si/No
Ponderación	Meta intermedia: 16.6% Meta final: 12,5%
Responsable	Área de Educación para la Salud
Salvaguarda	El cumplimiento de este objetivo depende de la realización de acuerdos interinstitucionales (Facultad de Medicina y OPS/OMS) para el uso de las plataformas. El no cumplimiento de la meta con salvaguarda permitirá la sustitución de la misma o la redistribución de su peso en las demás metas.
Observaciones	Podrán ser en diferentes plataformas Moodle. El público objetivo está diferenciados en función del curso, por ejemplo: equipos de salud, gastrónomos, población general, etc. Las temáticas planteadas son: consumo de alcohol y salud; resucitación cardiaca; factores de riesgos cardiovasculares; entre otros.

META N° 8: Área de Resucitación Cardíaca	
Objetivo estratégico	Promoción de la enseñanza en resucitación cardíaca básica a nivel de la comunidad.
Objetivo específico	Formación de nuevos Sitios y/o fortalecimiento de Sitios existentes del Programa de enseñanza en Resucitación Cardíaca Básica.
Indicador	Número de Sitios fortalecidos y/o formados
Forma de cálculo	Cantidad de Sitios fortalecidos y/o formados
Fuentes de información	Documento aprobado por la Dirección Ejecutiva de la Comisión Cardiovascular.
Valor base	No hay datos
Meta	<u>Meta intermedia:</u> 2 nuevos Sitios y/o fortalecimiento de Sitios existentes del Programa de enseñanza en Resucitación Cardíaca Básica. <u>Meta final:</u> 4 nuevos Sitios y/o fortalecimiento de Sitios existentes del Programa de enseñanza en Resucitación Cardíaca Básica (incluye 2 de la meta intermedia)
Plazo	<u>Meta intermedia:</u> 31 de mayo de 2022 <u>Meta final:</u> 30 de noviembre de 2022
Rango de cumplimiento	Hasta 75%=0, 75% a 95%=proporcional, Mayor 95%=100%.
Ponderación	<u>Meta intermedia:</u> 17% <u>Meta final:</u> 12,5%
Responsable	Área de Resucitación Cardíaca.
Salvaguarda	Condicionado a los acuerdos* institucionales con las instituciones donde se formarán y/o reforzarán los sitios de enseñanza. El no cumplimiento de la meta con salvaguarda permitirá la sustitución de la misma o la redistribución de su peso en las demás metas.

Observaciones	El Programa CERCA, de la Prevención de la muerte súbita, tiene una línea de trabajo fundamental que es la conformación de SITIOS de enseñanza de la Resucitación Cardíaca Básica. Esto comprende la formación de instructores en RCB (replicadores) que son los que imparten los cursos de RCB a la comunidad. Una vez formados los instructores se les suministra los maniqués de entrenamiento, los simuladores de DEA y material didáctico (videos y folletos) para esta enseñanza de la resucitación a la comunidad. Se formarán nuevos sitios y se reforzarán con insumos e instructores sitios ya existentes, pero con necesidades para su funcionamiento. *Condiciones de los acuerdos: el proceso de establecimiento de acuerdos es ante la solicitud de conformación de un sitio. Se firma un acuerdo interinstitucional (con responsabilidades de ambas partes), donde la Comisión forma instructores y entrega en comodato equipamiento para el funcionamiento del Sitio de Resucitación Cardíaca. Ante solicitudes de fortalecimiento de Sitios, se presentan en Comisión Directiva, valorando la formación de nuevos instructores o el recambio de equipamiento.
-----------------------------	--



DR. DANIEL SALINAS
MINISTRO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA